MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91

CONTRATO N° 03/2018

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2018
"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS" – ID 346313

Entre la **Municipalidad de Minga Porã,** *domiciliada en la* **Avda. Emiliano R. Fernández, Ciudad de Minga Porã, Alto Paraná, República del Paraguay,** representada para este acto por el **Intendente Municipal, Prof. Clementino Portillo Ortíz,** con **Cédula de Identidad Civil N° 3.550.971,** y el **Secretario General, Abg. Remigio Ramírez F.,** con **Cédula de Identidad Civil N° 4.781.247,** a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal,** con domicilio a los efectos legales correspondientes en la **Avda. Emiliano R. Fernández** de esta ciudad, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **"MERCADO CATARATAS"** con **RUC N° 3926499-8** domiciliada en **Supercarretera Marginal Oeste a 100 Mts. Al Sur de Matadero San Francisco, zona Céntrica, Ciudad de Minga Porá, Alto Paraná, República del Paraguay**, representada para este acto por el **Señor Ademilson Rodríguez Costa**, con **Cédula de Identidad N° 3.926.499** denominada en adelante el **PROVEEDOR,** denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la provisión de productos alimenticios por parte del **CONTRATISTA** para la **MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ**, cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2018 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS" – ID 346313.**----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) El Dictamen del Comité de Evaluación y la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al **Programa Anual de Contrataciones (PAC)** con el **ID N° 346313.**----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2018 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS"**, convocado por la **Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Minga Porã**. La adjudicación fue realizada según **Resolución I.M. N° 230/2018 de fecha 16 de Abril 2018.**----------

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ INTENDENCIA ALTO PARANÁ PARAGUAY

Ademilson Rodrigue

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ SECRETA ALTO PARANÁ

CONTRATO Nº 03/2018

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2018
"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS" – ID 346313

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Código Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Presentación	U.M.	Cant. Min.	Cant. Máx.	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total Cant. Min.	Precio Total Cant. Máx.
1	50192902-001	Fideos	Paloma	Pya	Paqte	UN	1.356	2.712	2,600	3,525,600	7,051,200
2	50221102-004	Harina de trigo	Campal	Pya	Uni.	Kg	1.356	2.712	3,100	4,203,600	8,407,200
3	50131702-011	Leche entera liquida	Lactolanda	Pya	Tetra pak	Litro	1.358	2.715	5,500	7,469,000	14,932,500
4	50171551-001	Sal fina yodada	Estrella	Brasil	Uni.	Kg	1.360	2.720	1,600	2,176,000	4,352,000
5	50171549-001	Yerba mate	La Bombilla	Pya	Uni.	Kg	1.356	2.712	13,000	17,628,000	35,256,000
TOTAL GUARANÍES										**35,002,200**	**69,998,900**

El monto total para las cantidades mínimas del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 35,002,200 (Guaraníes Treinta y cinco millones dos mil doscientos) IVA Incluido** y el monto total para las cantidades máximas es de **Gs. 69,998,900 (Guaraníes Sesenta y nueve millones novecientos noventa y ocho mil novecientos) IVA Incluido) IVA incluido.**----------

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato entrará en vigor desde su firma hasta el 31 de Diciembre de 2018.--------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los Bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Municipalidad de Minga Porã – sito en la Avda. Emiliano R. Fernández, 1er Piso - Oficina de la UOC – Ciudad de Minga Porã, de lunes a viernes en horario de 07:00 horas a 13:00 horas, o previo acuerdo común entre las partes, a la Atención del Responsable de la UOC, Lisia Benítez.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaría de Administración.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total del contrato y con una vigencia hasta el 31 de Enero de 2019.----------

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ – INTENDENCIA – ALTO PARANÁ PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ – SECRETARÍA – ALTO PARANÁ

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Minga Porã, República del Paraguay al día 16 de Abril y año 2.018.----------

ABG. REMIGIO RAMIREZ F.
Secretario General

PROF. CLEMENTINO PORTILLO ORTÍZ
Intendente Municipal

ADEMILSON RODRÍGUEZ COSTA
MERCADO CATARATAS